Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: Sr. LUCAS CABALLERO RUÍZ
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 14/07/2.021.-
HORA: 10:30 HORAS.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 23/2.021 PARA LA "Adquisición de Cal Agrícola para Pequeños Productores del Distrito de Minga Guazú¨ ID Nº 399.525.-" ----------

En Minga Guazú, siendo las diez horas con treinta minutos, se reúne el Comité, a fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **23/2.021 PARA LA "Adquisición de Cal Agrícola para Pequeños Productores del Distrito de Minga Guazú¨ ID Nº 399.525.-".**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", y en el Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes", y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su Art. 19.----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **AGROMINGA de Hugo Derlis Santander Báez con RUC 3211854-6**, monto total de la oferta es de **Gs 116.025.000**.- (guaraníes ciento dieciséis millones veinticinco mil).----------

2) **AGROPAR de Oscar Rubén Zuarez Ramírez con RUC 3559685-6**, monto total de la oferta es de **Gs 119.340.000**.- (guaraníes ciento diecinueve millones trecientos cuarenta mil).-----

3) **CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2** monto total de la oferta es de **Gs 103.428.000**.- (guaraníes ciento tres millones cuatrocientos veintiocho mil).----------

4) **HM SERVICIOS de Hugo Montes con Ruc 2930662-0** monto total de la oferta es de **Gs 119.671.500**.- (guaraníes ciento diecinueve millones seiscientos setenta y un mil quinientos).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

Benita Perla Garay Velazqu
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Gu

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.--------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	AGROMINGA de Hugo Derlis Santander Báez con RUC 3211854-6	AGROPAR de Oscar Rubén Zuarez Ramírez con RUC 3559685-6	CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2	HM SERVICIOS de Hugo Montes con Ruc 2930662-0
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	AGROMINGA de Hugo Derlis Santander Báez	AGROPAR de Oscar Rubén	CYAGROPET de Andrea	HM SERVICIOS de Hugo

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

	con RUC 3211854-6	Zuarez Ramírez con RUC 3559685-6	Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2	Montes con Ruc 2930662-0
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	N/A	N/A	N/A	N/A

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				

1.2 SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**AGROMINGA de Hugo Derlis Santander Báez con RUC 3211854-6**	**AGROPAR de Oscar Rubén Zuarez Ramírez con RUC 3559685-6**	**CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2**	**HM SERVICIOS de Hugo Montes con Ruc 2930662-0**
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
C) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
D) Patente Comercial 2.021.-	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

Se realizó el análisis de las ofertas en cuanto a los documentos de carácter sustancial y se constata que la **Oferta presentada por la empresa AGROMINGA de Hugo Derlis Santander Báez con RUC 3211854-6 presento la planilla de precios sin la firma del oferente siendo el mismo documento sustancial,** Por lo tanto la oferta presentada por la empresa **AGROMINGA de Hugo Derlis Santander Báez con RUC 3211854-6** es descalificada en forma automática.----------

Posteriormente se realizó el análisis de las oferta presentada por las empresas **AGROPAR de Oscar Rubén Zuarez Ramírez con RUC 3559685-6;** y **HM SERVICIOS de Hugo Montes con Ruc 2930662-0 presentaron de manera incompleto el formulario de oferta en donde indica completar correo electrónico del oferente siendo el mismo documento sustancial ,** por lo tanto la oferta presentada por la empresas **AGROPAR de Oscar Rubén Zuarez Ramírez con RUC 3559685-6;** y **HM SERVICIOS de Hugo Montes con Ruc 2930662-0** es descalificada en forma automática.----------

Benita Perla Garay Velázq.
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de M..

José Mendez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristobal Colmán Espinola
Director de Adm. y Finan...
Municipalidad de Minga Guaz...

Cuadro Comparativo de Precios:

			AGROMINGA de Hugo Derlis Santander Báez con RUC 3211854-6							AGROPAR de Oscar Rubén Zuarez Ramírez con RUC 3559685-6							CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2							HM de Hugo Montes con RUC 2930662-0						
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Unidad	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Unidad	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Unidad	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	10171604-003	Cal agricola	Unidad	BOLSA	3.315	Paí puku	Nacional	35.000	116.025.000	Unidad	BOLSA	3.315	Agropar	Nacional	36.000	119.340.000	Unidad	BOLSA	3.315	Norte cal	Nacional	31.200	103.428.000	Unidad	BOLSA	3.315	HM	Nacional	36.100	119.671.500
		TOTAL GENERAL							116.025.000							119.340.000							103.428.000							119.671.500

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de la única oferta presentada por la empresa **CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2** ha presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

De conformidad a la ley Nº 5210/2.014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2 no** ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación.--

4. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.

La empresa **CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2** declara que su domicilio fiscal es en Pocha Garmendia C/Tte Rojas Silva.----------

Se puede concluir que la firma oferente está domiciliada dentro del mismo territorio departamental de la contratante.----------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Se verifica el **Formulario N° 06, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.**	
IV. CAPACIDAD LEGAL	**CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso c	
V. CAPACIDAD FINANCIERA	**CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2**

Benita Perla Gauto Velazq
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de M

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en el año2018-2019.-	Cumple
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, del año 2018-2019.-	Cumple
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio del año 2018-2019.-	Cumple
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2019) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera Calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	Cumple

I.V. i REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	**CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Contribuyentes de IRACIS: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2.018-2.019.-	Cumple

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso d	
VI. CAPACIDAD TÉCNICA	**CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2**
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	Cumple

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso e	
VII. EXPERIENCIA	**CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2**
Demostrar la experiencia en Provisión de Cal Agrícola con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto Equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2.019 - 2.020 años.	Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años.	Cumple
b) Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Cal Agrícola. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado y/o empresas privadas.	Cumple
c) Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

VIII. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2** la más baja, cuyo resultado se describe a continuación:

Benita Perla Garay Velázq...
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de M...

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finan...
Municipalidad de Minga Guazú

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°IV, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro IV** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO **V**– Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento del PUNTO VII – **Capacidad Técnica** , según el Cuadro VII, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **Capacidad Técnica** dentro del rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-

VII. Experiencia:

En cumplimiento del PUNTO N°VII – **Experiencia:**, según el Cuadro VII, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra cuenta con experiencia dentro del rango requerida en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 23/2.021 PARA LA "Adquisición de Cal Agrícola para Pequeños Productores del Distrito de Minga Guazú ID Nº 399.525.-** a la oferta presentada por la empresa **CYAGROPET de Andrea Elizabeth Pattenden Ocampos con RUC 3920562-2, monto total de la oferta es de Gs 103.428.000. (guaraníes Ciento tres millones cuatrocientos veintiocho mil).**----------
2) Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

Benita Peña G...
Jefa de Presupuesto
Municipalidad d...

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Benita Perla Garay
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditor Interno